

FICHA TECNICA
Sistema de Información del Medio Ambiente

Identificación de la Variable

Nombre:	Variación anual de la superficie de áreas protegidas
Unidad de Medida:	Porcentaje (%)
Periodicidad:	Anual
Cobertura:	Nacional
Último año con datos disponibles:	1938 - 2009

Descripción General

Definición:	Corresponde al porcentaje de aumento o reducción de la superficie en áreas protegidas en un año determinado t, respecto al año inmediatamente anterior, al interior de la cobertura geográfica de referencia j (nacional) que comprende la superficie continental, insular y marina de Colombia.
Marco conceptual:	La información respecto a la variación de la superficie total de áreas protegidas, teniendo en consideración prioritariamente la diversidad biológica y los bienes y servicios ambientales, valora el cambio en el grado de protección nacional de la biodiversidad y de la oferta de bienes y servicios ambientales a través de la figura de áreas protegidas.

El convenio de Diversidad Biológica define área protegida como: “un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”.

En Colombia las áreas protegidas están declaradas en numerosas categorías de manejo, entre otras:

- Las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: Reserva Natural, Parque Nacional, Santuario de Flora, Santuario de Fauna, Área Natural Única, Vía Parque.
- Las Reservas Forestales Nacionales: Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Productora Nacional, Reserva Forestal Productora Nacional.
- Las áreas del nivel regional: Parque Natural Regional, Distrito de Manejo Integrado, Reserva Forestal Protectora Regional, Reserva Forestal Protectora Productora Regional, Reserva Forestal Productora Regional.
- Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil registradas

Existen otras figuras en la legislación que están siendo empleadas para la declaración de áreas protegidas por parte de las autoridades ambientales regionales y los municipios, adicionalmente otras áreas protegidas están declaradas en categorías que no se encuentran en la legislación vigente.

Por lo anterior y considerando que el inventario de áreas protegidas aún no se ha consolidado a nivel nacional, actualmente los reportes del indicador solamente incluyen los datos de las áreas protegidas que se encuentran disponibles en las siguientes categorías: Parque Nacional Natural, Santuario de Fauna, Santuario de Flora, Vía Parque, Área Natural Única, Reserva Forestal Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Parque Natural Regional, Distrito de Manejo Integrado y Reserva Natural de la Sociedad Civil (registrada).

Adicionalmente se incluyen únicamente los datos de las áreas protegidas que cuentan con información sobre su nombre, número del acto administrativo que la declaró y su extensión.

Origen del dato:	Registros administrativos
-------------------------	---------------------------

Método de Cálculo:

La Variación anual de la superficie de áreas protegidas se calcula mediante la siguiente relación:

$$VASAP_{t,t-1} = \left[\frac{(SAP_t - SAP_{t-1})}{SAP_t} \right] \times 100$$

Donde:

$VASAP_{t,t-1}$ = Variación anual de la superficie de áreas protegidas entre los años t y t - 1.

SAP_t = Superficie total en áreas protegidas a nivel nacional en el año t.

SAP_{t-1} = Superficie total en áreas protegidas a nivel nacional en el año t - 1

Fuente de los datos:

Base de Datos, Inventario de Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN.

Física: Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Subdirección Técnica, Archivo Grupo SINAP. Carrera 10 N° 20-30 Bogotá D. C.

WEB: No disponible

Responsable: Nombre: Gisela Paredes Leguizamón. Cargo: Coordinadora Grupo SINAP. Correo Electrónico: gparedes@parquesnacionales.gov.co Teléfono: (57) +1 3532400 Ext. 320

Frecuencia de Actualización: Anual

Interpretación:

La variación anual de la superficie en áreas protegidas, se considera positiva cuando su valor es positivo, es decir cuando el país está incrementando el área protegida total de manera continua y permanente.

Limitaciones:

El indicador está limitado por la calidad de la información copiada a la fecha. Actualmente el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) se encuentra diseñando instrumentos formales que garanticen la realización de reportes de forma periódica y estandarizada en las escalas regional y local por parte de las autoridades ambientales regionales y las entidades territoriales a Parques Nacionales Naturales, entidad encargada de la Coordinación del SINAP.

Pertinencia para el Sistema**Finalidad / Propósito:**

La variación anual de la superficie en áreas protegidas permite evaluar la tendencia respecto a la superficie total protegida en el país, mostrando los esfuerzos en acciones de conservación que está realizando el país.

Tema:

Conservación

Subtema:

Áreas Protegidas

Convenios y acuerdos internacionales:

Convenio de Diversidad Biológica, Objetivos de Desarrollo del Milenio

Metas / Estándares :

Objetivo 7 Metas del Milenio: Garantizar la sostenibilidad ambiental.

Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, y propender por la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente. En particular, en la proporción del país cubierta por bosques naturales, la proporción y el estado de las áreas del país destinada a la conservación de ecosistemas a través de un Sistema de Parques Nacionales Naturales y la eliminación del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).

Indicador 26 ODM: Proporción de la superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica

Conpes 091: Consolidar las áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas.

Convenio de Diversidad Biológica: Artículo 8. Conservación in situ

Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Comentarios Generales del Indicador

En este momento se cuenta con datos de áreas protegidas declaradas desde el año 1938. Es necesario actualizar el inventario de áreas protegidas, por cuanto a partir del año 1994, con la ratificación del Convenio de Diversidad Biológica por parte de Colombia, se genera el compromiso de establecer un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y se da inicio a las acciones para declaración de áreas protegidas en las escalas regional y local.

Actualmente en el ejercicio de consolidación del SINAP, se trabaja en la definición de un Sistema de Categorías para el SINAP, así como en la consolidación del inventario de áreas protegidas del país, situaciones que implicarán adicionalmente la homologación de áreas protegidas ya declaradas, dando como resultado la actualización de las series históricas de los datos e indicadores de manera general.

Los datos de superficie de las áreas protegidas corresponden a los establecidos en los actos administrativos vigentes (declaración, ampliación o sustracción). Estas extensiones no han sido revisadas utilizando las herramientas informáticas actuales. Por lo tanto, a futuro se prevé que varíen los reportes del indicador, debido a la revisión de la extensión reportada en los actos administrativos mediante herramientas SIG.

Bibliografía